




RESOLUCION DE ALCALDIA N° 091- 2024-MDJLBYR


José Luis Bustamante y Rivero 21 de marzo 2024

**VISTO:** El Informe N° 127-2024-OGPEYP/GM-MDJLBYR de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; Informe N° 18-2024-UF/GDU/MDJLBYR; Informe Técnico N°010-2024-OPMI/OGPEYP/MDJLBYR, Proveído N° 224-2024 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, estando a lo señalado en la DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES el Art. 7 Inc. 7.4 El responsable de la OPMI registra como UEI a las unidades ejecutoras presupuestales que ejecutan inversiones y a sus responsables en el Banco de Inversiones mediante el Formato N°03: Registro de la UEI y su responsable;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°272-2019-MDJLBYR, se designó como nueva unidad ejecutora a la **Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación**, en mérito al proyecto denominado "REPOSICIÓN ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INTERACTIVO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, EN LA LOCALIDAD CIUDAD SATÉLITE, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con código único 2446425, dicho proyecto actualmente se encuentra con estado DESACTIVADO;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano con INFORME N°18-2024-UF/GDU/MDJLBYR, señala que la unidad ejecutora (Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación) fue creada exclusivamente para la ejecución de la IOARR con código único 2446425, la cual no

se llegó a ejecutar quedando desactivada la inversión, por lo que es procedente su desactivación como unidad ejecutora;

Que, mediante Informe N° 127-2024-OGPEYP/GM-MDJLBYR de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto solicita dejar sin efecto la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272-2019-MDJLBYR**, donde se designó como nueva unidad ejecutora a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, en mérito al proyecto denominado "REPOSICIÓN ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INTERACTIVO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, EN LA LOCALIDAD CIUDAD SATÉLITE, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con código único 2446425, proyecto que no se ejecutó y se encuentra desactivado en la actualidad;

Por estas consideraciones y estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y en uso de las facultades y atribuciones concedidas a este despacho por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 272-2019-MDJLBYR mediante la cual se designó como nueva unidad ejecutora a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, en mérito al proyecto denominado "REPOSICIÓN ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INTERACTIVO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, EN LA LOCALIDAD CIUDAD SATÉLITE, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con código único 2446425, proyecto que no se ejecutó y se encuentra desactivado en la actualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuestos cumpla con dar a conocer la presente Resolución a los organismos competentes estatales.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLIQUESE la presente resolución en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Archivo
Alcaldía
G. Municipal
Asesoría Jurídica
O.G. Planeamiento E y P
Desarrollo Urbano
Tecnologías de la Información y C.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

504334